

iii aliarse

CÓDIGO DE ÉTICA

2024



Generalidades

Declaración General

La Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad, conocida como ALIARSE, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro y no partidaria. Nuestra organización se constituye al amparo de la Ley N° 5338, Ley de Fundaciones; por lo tanto, es un ente privado de utilidad pública.

ALIARSE estableció el presente Código de Ética, en el marco de su misión, visión, valores y principios, detallados a continuación:

Misión:

Impulsar el bienestar integral de las personas mediante alianzas multisectoriales para el desarrollo sostenible.

Visión:

Lograr una sociedad cada vez más democrática y colaborativa que genere mayores oportunidades para las personas en un entorno sostenible, equitativo e inclusivo.

Valores:

- **Colaboración.** Creemos que la colaboración multisectorial es la herramienta más poderosa para enfrentar los retos que compartimos y crear cambio.
- **Compromiso.** Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y la ampliación de oportunidades.
- **Integridad.** Conducimos nuestro trabajo cotidiano de forma ética.
- **Liderazgo.** Promovemos el diálogo y la acción colaborativa como mecanismo para combatir la fragmentación social y la desigualdad.
- **Transparencia.** Rendimos cuentas de nuestra labor y compartimos nuestros aprendizajes.
- **Equidad.** Buscamos cerrar brechas, defendemos los Derechos Humanos y promovemos la inclusión y la diversidad.



Principios

Las personas a quienes aplica este Código de Ética actuarán de acuerdo con los siguientes principios:

- **Confianza:** Promovemos relaciones basadas en la confianza mutua, la honestidad y la transparencia, tanto dentro de la organización como en nuestras interacciones con socios, grupos de interés y la sociedad en general.
- **Beneficio Mutuo:** Buscamos generar valor para todos los involucrados, priorizando el bienestar y el progreso de nuestros socios, grupos de interés y la sociedad en su conjunto, a través de alianzas y colaboraciones que fomenten un desarrollo sostenible y equitativo.
- **Adaptabilidad:** Nos comprometemos a ser ágiles y flexibles para enfrentar los desafíos cambiantes del entorno, buscando constantemente nuevas formas de abordar los problemas y adaptarnos a las necesidades emergentes de la sociedad.
- **Corresponsabilidad:** Reconocemos que el logro de nuestros objetivos requiere la participación y comprometida de todas las partes interesadas, tanto internas como externas. Nos comprometemos a trabajar de manera colaborativa y a asumir nuestra responsabilidad en la consecución de metas compartidas.
- **Sostenibilidad:** Nos comprometemos a promover un desarrollo ambientalmente responsable y socialmente inclusivo en todas nuestras actividades y proyectos. Buscamos contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras, protegiendo los recursos naturales y fomentando la equidad y la justicia social en todas nuestras acciones.
- **Excelencia:** Buscamos la excelencia en todas nuestras acciones y operaciones, aspirando a la calidad, la eficiencia y la mejora continua en todo lo que hacemos. Nos esforzamos por alcanzar los más altos estándares de desempeño y aportar valor significativo a todas nuestras alianzas, programas y proyectos.

Objetivos

El Código de Ética de ALIARSE busca establecer las disposiciones generales del comportamiento que todas las personas colaboradoras y organizaciones vinculadas que debe mantener en el ejercicio de sus funciones, respetando en todo momento la misión, visión, valores y principios de ALIARSE.



Alcance y obligatoriedad

El Código de ética es de conocimiento y aplicación obligatoria para todas las personas colaboradoras de ALIARSE, así como a terceros que mantengan una relación con la fundación, como clientes, beneficiarios, socios, entidades donantes, personas consultoras, proveedores y pasantes, independientemente de su posición jerárquica o modalidad de contratación.

Las disposiciones aquí establecidas son de acatamiento obligatorio, son complementarias a las obligaciones laborales inherentes a cada puesto de trabajo y su incumplimiento está sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias. En ninguna circunstancia se podrá alegar su desconocimiento o justificar su inobservancia.

Marco Normativo

Este Código de Ética como base legal la aplicación de la legislación costarricense vigente y las políticas internas de la Fundación mencionadas a continuación, y cualquier otra aplicable según corresponda:

- Ley N° 5338, Ley de Fundaciones.
- Ley N°2, Código de Trabajo de Costa Rica.
- Ley N°63 Código Civil de Costa Rica.
- Política contra la corrupción, lavado de dinero, terrorismo y otros delitos.
- Política de denuncia y protección de testigos.
- Política de control interno.
- Política de manejo responsable y protección de datos.
- Política del debido proceso.
- Política de otorgamiento de permisos.
- Política ambiental.
- Política de ambiente libre de drogas, alcohol y fumado.
- Política de prevención del acoso sexual.
- Política de igualdad de género, diversidades e interseccionalidad.
- Política de teletrabajo.
- Política de uso de transporte.
- Política de seguridad y salud ocupacional.
- Cualquier otra política interna que la organización disponga.



Deberes y Normas de Conducta

Deberes: Las personas bajo el ámbito de aplicación del presente Código, deben de actuar de acuerdo con los siguientes deberes de ALIARSE.

- **Respeto al ordenamiento jurídico:** Es fundamental mantener un absoluto respeto por las leyes de Costa Rica y la normativa internacional aplicable. Ninguna acción llevada a cabo en nombre de ALIARSE debe contravenir estas disposiciones legales.
- **Promoción del diálogo y la colaboración:** ALIARSE y sus representantes deben fomentar el diálogo y la colaboración entre diferentes sectores. La confianza, la corresponsabilidad y la búsqueda de beneficios mutuos deben guiar nuestras relaciones con personas y organizaciones asociadas.
- **Priorización de intereses institucionales:** En ningún caso se deben privilegiar los intereses personales o de terceros por encima de los objetivos y compromisos de ALIARSE con la generación de valor público. La misión, visión, valores y principios de la fundación deben ser el principal motor de nuestras acciones. Entendemos el valor público como el resultado de lograr impactar positivamente a la sociedad, como la acción conjunta de generar bienestar común e ir cerrando las brechas que limitan el desarrollo sostenible e impiden a las personas alcanzar todo su potencial.
- **Lucha contra la corrupción:** Se prohíbe enérgicamente el uso indebido del poder, funciones, recursos o medios para obtener beneficios contrarios a la legislación nacional. La corrupción en cualquier forma no será tolerada y será sancionada de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional.
- **Cero tolerancia hacia el fraude, terrorismo y el lavado de dinero:** ALIARSE se compromete en adoptar una política de cero tolerancia hacia el fraude, terrorismo y el lavado de dinero, estableciendo normas claras para prevenir, identificar y denunciar cualquier actividad relacionada con estas prácticas ilícitas.
- **Conflictos de interés:** ALIARSE se compromete a evitar hechos o situaciones que interfieran en la toma de decisiones objetiva, pudiendo favorecer los intereses personales o algún tercero a quien se busca privilegiar.
- **Promoción de la inclusión y el respeto a los derechos humanos:** Se debe promover una cultura de inclusión y respeto por los derechos humanos en todas las acciones y decisiones de ALIARSE. No se tolerará ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, género, orientación sexual, edad, origen étnico o sociocultural.



- **Compromiso con la sostenibilidad ambiental:** ALIARSE se compromete a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad en todas sus actividades. Es responsabilidad de todas las personas garantizar que este compromiso se refleje en las alianzas, programas, proyectos, metas y directrices de la organización, liderando con el ejemplo en el desarrollo sostenible, resiliente y descarbonizado.
- **Confidencialidad de la información y protección de datos:** Todas las personas vinculadas a ALIARSE deben tratar la información confidencial con el más alto nivel de discreción y protección, cumpliendo con las normativas nacionales aplicables. Es obligatorio respetar el deber de confidencialidad en todo momento y garantizar la protección de los datos de las personas y organizaciones asociadas, así como cumplir con todas las obligaciones contractuales adquiridas con terceros.
- **Uso eficiente de recursos:** Se espera que se resguarden y utilicen eficientemente los recursos y activos institucionales en todo momento. La sostenibilidad financiera es una responsabilidad compartida que requiere una gestión prudente de los recursos.
- **Rendición de cuentas y generación de conocimiento:** Se fomenta activamente la rendición de cuentas sobre las actividades de ALIARSE y se utilizan diversos mecanismos para compartir el conocimiento generado, con el potencial de generar valor público.

Normas de conducta de personas colaboradoras y terceros vinculados

Es obligación de las personas sujetas a este Código de Ética lo siguiente:

- Evitar conflictos de interés: No mantener relaciones o aceptar situaciones que puedan generar conflictos entre los intereses personales y las responsabilidades laborales o contratadas.
- Integridad en el ejercicio del cargo: Abstenerse de obtener beneficios indebidos mediante el uso del cargo, influencia o recursos de ALIARSE.
- Neutralidad política: No participar en actividades de proselitismo político utilizando recursos o infraestructura de ALIARSE.
- Uso ético de la información: No utilizar información privilegiada o privada de ALIARSE para beneficio personal o de terceros.



- **Respeto y dignidad en el trato:** No ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra colegas, subordinados, o terceros protegiendo su dignidad y evitando acciones dolosas.
- **Transparencia en la selección de personal:** Evitar el nepotismo al intervenir en procesos de selección o designación de cargos para parientes cercanos.
- **Prohibición de recibir beneficios personales:** No solicitar ni aceptar premios, comisiones u obsequios que puedan comprometer ALIARSE.
- **Uso adecuado del tiempo laboral:** Dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones laborales durante el horario de trabajo, salvo autorización expresa.
- **Custodia de información confidencial y discreción con la información:** No trasladar ni divulgar información clasificada o confidencial sin autorización, protegiendo la privacidad y seguridad de los datos. Asimismo, debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento o que le hayan sido entregados.
- **Honestidad en la comunicación:** Abstenerse de difundir información falsa o alterar documentos de trabajo que puedan perjudicar ALIARSE.
- **Cumplimiento exclusivo con ALIARSE:** No realizar trabajos paralelos o recibir honorarios de otras entidades para funciones similares a las desempeñadas en ALIARSE.
- **Prohibición de armas:** No portar armas dentro de las instalaciones de ALIARSE sin autorización oficial.
- **Integridad documental:** No proporcionar información falsa ni alterar documentos que afecten la integridad de ALIARSE.

Son consideradas faltas graves a este código de ética:

A- Uso indebido de información confidencial de la institución para obtener beneficios personales, como dádivas, favores o dinero.

B- Destrucción o manipulación de documentación institucional, incluso después de finalizar la relación laboral o contractual con ALIARSE.

C- Presentación de informes falsos o manipulados que induzcan a error a la administración de la institución.



- D-** Engaño o falsificación de información para obtener licencias o permisos.
- E-** Alteración de procesos de selección de contratación para favorecer a ciertos postores a cambio de beneficios personales.
- F-** Utilización indebida de bienes o servicios de ALIARSE en beneficio propio o de terceros.
- G-** Abuso de posición jerárquica para discriminar o denigrar a otras personas colaboradoras de la ALIARSE.
- H-** Encubrimiento de conductas ilícitas o contravenciones al código de ética, al no informar a los superiores o a las autoridades correspondientes.
- I-** Cualquier otra acción que viole las prohibiciones establecidas en el código de ética y que afecte negativamente la imagen o las funciones de ALIARSE.

Denuncia, incumplimiento y sanciones

Denuncias

ALIARSE reconoce la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en todas nuestras operaciones. Por lo tanto, cualquier persona colaboradora, organización socia, proveedor o cualquier otra parte interesada que tenga conocimiento o sospecha de actividades corruptas o violaciones éticas dentro de la fundación está en la obligación de presentar una denuncia de manera inmediata y confidencial.

Asimismo, comunicar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad o la independencia de criterio frente a un determinado asunto o situación. La persona con el conflicto de interés deberá abstenerse de participar en la toma de decisiones relaciona con el tema particular para evitar el riesgo de que sobrepongan intereses particulares sobre el interés general y organizacional.

Es responsabilidad de cada persona notificar y/o denunciar cualquier incidente a través de los canales designados por la organización , así como lo estipulado en la Política de denuncia y protección de testigos. Esto incluye actos de corrupción, conflicto de interés, terrorismo, lavado de dinero o cualquier sospecha relacionada con estos actos.



Para facilitar este proceso, la fundación proporciona varios canales de denuncia, que incluyen, entre otros, un correo electrónico denuncias@aliarse.org dedicado a la recepción de denuncias. Todas las denuncias serán tratadas con la máxima seriedad y confidencialidad.

Incumplimiento y sanciones

Las conductas que violen este Código de Ética serán objeto de medidas disciplinarias por parte de ALIARSE, conforme al Código de Trabajo y disposiciones relacionadas, así como a las políticas y procedimientos internos.

La gravedad de la falta determinará la acción disciplinaria a aplicar de acuerdo con la Política del Debido Proceso. Esto no excluye las sanciones derivadas de la legislación aplicable y la posible responsabilidad civil o penal que corresponda en cada caso.

Disposiciones finales

Difusión y compromiso

- El Código de Ética será publicado tanto en la página web como en el servidor institucional.
- ALIARSE se compromete a entregar a cada persona colaboradora, un ejemplar del Código de Ética, de forma virtual o física. Asimismo, debe ser considerado un instrumento de inducción al nuevo personal, durante los procesos de formación. Se solicitará una Declaración que confirme que ha leído dichas normas y se compromete a observarlas.



Compromiso con el Código de Ética

Todas las personas vinculadas a ALIARSE, ya sea directa o indirectamente, deben conocer y cumplir con los principios y directrices establecidos en este código de ética. Además, se promueve activamente la denuncia de cualquier violación a este código.

Yo, [Nombre de la persona], identificación número [ID], en calidad de [Rol en ALIARSE], hago constar que:

1. Confirmando haber leído y comprendido el código de ética de ALIARSE.
2. Me comprometo a adherirme estrictamente a los principios y normas establecidos en este Código de Ética.
3. En caso de tener alguna duda o inquietud sobre la interpretación o aplicación de este código, buscaré orientación y asesoramiento de mis superiores directos, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Operaciones, los miembros de la Junta Directiva u otras autoridades competentes.
4. Si tengo conocimiento de alguna infracción a este código, informaré de inmediato a mi supervisor inmediato, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Operaciones, los miembros de la Junta Directiva u otras autoridades correspondientes.
5. Reconozco que cualquier violación de las leyes aplicables o de las normas éticas de ALIARSE puede resultar en medidas disciplinarias o acciones legales conforme a lo establecido por la organización y las autoridades competentes.

En fe de lo anterior, firmo a los [número de días] días del mes de [nombre del mes] del año [año de firma].

Firma:

Versión actualizada al 24 de mayo 2024.